Instituto FORESTAL NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

paraguay

ACLARACIONES A CONSULTAS Nº 2

San Lorenzo, 26 de Septiembre de 2018.-

Señores
OFERENTE
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en referencia a su Nota recibida en fecha 26 de Septiembre de 2018, a los efectos de realizar las aclaraciones correspondientes a las consultas manifestadas en la nota de referencia, conforme al siguiente detalle:

Consulta 1:
"… de solicitar, consideren las Disponibilidades Guaraníes Un Mil Millones (Gs. 1.000.000.000) al 30/06/2017. Así también, consultamos si en las Observaciones de la Especificaciones Técnicas, donde dice, "Los Vehículos siniestrados deberán ser entregados dentro de los 30 días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la aseguradora para su reparación…"; se pueda incluir en cuanto al plazo fijado, que el mismo se pueda extender a pedido expreso de la compañía de seguro, en caso que la causa no sea imputable a la misma…"

Respuesta 1: *Ajustarse al PBC y a las Adendas publicados en e SICP.-*

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.-

Sr. ORLANDO RENE AGÜERO S.
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones